

# De la moratoria previsional a la jubilación de amas de casa

“Nuevos sentidos, nuevos derechos”  
a partir de la sanción de la  
Ley N° 25994 en Argentina



Verónica Lanzette\*

## Introducción

El presente artículo parte de la propuesta de trabajo monográfico de integración final de la Diplomatura Superior en Desigualdades y Políticas Públicas Distributivas de FLACSO. A lo largo de la cursada me ha interesado en particular reflexionar en torno a las brechas de género y su impacto en las condiciones de vida de las mujeres y en especial en su acceso a la salud, ámbito en el cual desarrollo mi práctica profesional como trabajadora social.

Ante la consigna de análisis de una política pública, me pareció enriquecedor para mi propio proceso de aprendizaje, como así también la posibilidad de realizar un aporte desde mi expertise, pensar cómo la moratoria previsional iniciada en Argentina en el 2005 se constituyó sin proponérselo como una política pública de inclusión social para las mujeres adultas con efectos de reconocimiento y de igualdad de oportunidades.

El sistema previsional insume alrededor del 40% del gasto público total de nuestro país, siendo muchas veces analizado desde una mirada más fiscal que desde una de perspectivas de derechos. Existen numerosos documentos que evalúan sus efectos en términos de cobertura e impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social. Me interesa analizar desde una perspectiva de salud

\* Licenciada y profesora en Trabajo Social (UBA). Trabajadora social CeSAC 41 (GCBA). Docente Universitaria UAI.

integral cómo el acceso al sistema de seguridad social ha representado la posibilidad de mejora en las condiciones de vida de las mujeres y su proceso de envejecimiento activo.

Desarrollo brevemente tres conceptos que constituyen el eje del trabajo: envejecimiento activo, brechas de género y seguridad social, para luego analizar cómo las brechas de género insertan a las mujeres de una manera particular en el sistema de seguridad social de nuestro país y cómo a partir de las reformas del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) se generan nuevas posibilidades de acceso concreto a derechos para las mujeres, que impactan en su autonomía y su salud integral, a la vez que se constituyen en indicadores de procesos que favorecen la reducción de la brecha de género en términos reales y simbólicos.

En el contexto político actual donde se prevé el fin de la moratoria previsional y la modificación del sistema previsional en su conjunto, la seguridad social en Argentina corre riesgo de continuidad en su dimensión de “seguro” para el bienestar y protección de los ciudadanos y “social” por la preeminencia de lógicas individualistas y meritocráticas. Evaluar efectos distributivos de las políticas públicas permite reflexionar y comprender procesos de desigualdad social, puja de sentidos, adquisición de derechos, como así también dimensionar implicancias en la vida cotidiana de las personas y comunidades ante la profundización de la pobreza y la exclusión.

## Marco teórico

Históricamente existe una división del trabajo que asigna roles de género. El trabajo reproductivo, las tareas necesarias para garantizar el cuidado, bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar, es destinado a las mujeres; mientras que el trabajo productivo, vinculado al que se realiza en el mercado y de manera remunerada, aparece asociado a los varones. La *asimetría en la distribución del trabajo doméstico*, es una de las fuentes de mayor desigualdad entre varones y mujeres que reproduce, a su vez, otras múltiples desigualdades; se puede afirmar que a partir de esta distribución social del cuidado las mujeres son estructuralmente más pobres.

Los indicadores del *mercado de trabajo* muestran, aun en la actualidad, menores tasas de participación laboral femenina, mayores tasas de informalidad, subempleo y desempleo, así como menor participación en empleos de mayor jerarquía.

En Argentina, las mujeres son las que sufren los mayores niveles de desempleo y precarización laboral. Ganan en promedio un 29% menos que sus pares varones, brecha que se amplía para las asalariadas informales alcanzando un 35,6%. La mitad de quienes no consiguen empleo son jóvenes de hasta 29 años y, entre estas personas, son las mujeres quienes enfrentan las tasas más altas de desocupación de toda la economía con un 23% (Ministerio de Economía de la Nación. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género, 2024).

Las brechas en el mercado de trabajo son inescindibles de las *brechas del cuidado y brechas de tiempo*. Las desigualdades en el sistema de cuidados son la base de toda una estructura de desigualdad. El 91,7%

de las mujeres realizan trabajos no remunerados. Ellas dedican 6,5 horas diarias; mientras que solo el 75,1% de los varones participa en estos trabajos, a los que les dedican un promedio de 3,7 horas diarias. Del total de horas dedicadas al trabajo no remunerado, las mujeres realizan el 70,23% y los varones el 29,77% (DNEIyG en base a INDEC-ENUT, 2021). Esto implica brechas en el tiempo disponible para trabajar en el mercado laboral, formarse o dedicarse al ocio.

El ser mujer, en la vejez, además de tener distinciones biológicas, profundiza las diferencias económicas, sociales y culturales existentes a lo largo de la vida, las cuales se asocian directamente con las *desigualdades de género*. Así, el *proceso de envejecimiento* también es vivido de diferente manera entre mujeres y hombres.

La influencia de la dimensión de género en los comportamientos en la vejez muestra una gran diferencia entre hombres y mujeres a medida que se van perdiendo grados de autonomía, en perjuicio de las mujeres, debido a su mayor implicación en el trabajo doméstico y de cuidados a lo largo de su vida, de forma cotidiana y constante. La mayor participación femenina en el trabajo doméstico y de cuidados conlleva un mayor deterioro físico y un aumento de la dependencia en la vejez.

Las mujeres mayores pasan a depender de sus parejas y/o familiares para poder acceder a prestaciones sociales o a atención de su salud, y muchas veces, pueden encontrarse sin recursos materiales suficientes para cubrir sus necesidades básicas, principalmente en los sectores socio económicos más desfavorecidos. Por otro lado, las mujeres sin pareja en la edad adulta tienen un mayor riesgo de pobreza y de exclusión social.

La *salud*, entendida de manera integral como “un estado de completo bienestar físico, mental y social” (OMS, 1946), depende en la vejez de las circunstancias y de las acciones de las personas a lo largo de su vida. Las mujeres mayores tienen una menor autonomía de desplazamientos, históricamente relegadas al ámbito doméstico, muestran una mayor dependencia para el acceso a servicios sanitarios, sociales o de ocio. Así mismo, muy pocas mujeres adultas disponen en la actualidad de vehículo propio y conocimientos para el manejo, dependiendo también de la necesidad de contar con otra persona de su entorno para el traslado o el pago del servicio.

Muchas mujeres mayores tienen una gran dependencia y consumo de fármacos, con una excesiva medicalización del envejecimiento y de la menopausia. Presentan un riesgo más elevado de depresión, relacionado con menores oportunidades de educación, empleo y de desarrollo personal. Muchas veces, las mujeres se sobrecargan por dar apoyo a otros a lo largo de su vida, también en la vejez en el cuidado de sus parejas, hijos, nietos, personas con discapacidad, sin contar con la conveniente reciprocidad de cuidados. Esta ausencia de reciprocidad determina el deterioro de vínculos sociales, situaciones de estrés y problemáticas de salud mental como ansiedad, depresión, aislamiento, etc.

Las mujeres mayores se encuentran infrarrepresentadas en la toma de decisiones y en los medios de comunicación social, a pesar de representar una proporción mayor que los hombres. Situación que se agrava por la existencia de constructos sociales contra la vejez, *edadismo o viejismo*, que se sustentan en la creencia de que las personas mayores son inútiles, no productivas o completamente dependientes

de otros, lo cual subestima su capacidad de contribuir a la sociedad, con efectos de aislamiento, discriminación y violencia hacia los adultos mayores.

Los sistemas previsionales se relacionan fundamentalmente con la necesidad de garantizar un ingreso económico a las personas una vez que estas, producto de su edad u otras contingencias, no pueden seguir desarrollándose en el mercado de trabajo. La actividad laboral se configura como el medio legítimo por excelencia para resolver la supervivencia, y de allí la noción de inactividad forzosa como elemento que justifica la necesidad de protección social.

En Argentina, el sistema previsional se ha organizado fundamentalmente a partir del formato de seguro social bismarckiano, estableciendo el derecho previsional como un derivado del vínculo formal y contributivo con el mercado de trabajo.

Las brechas de género tienen efectos en la situación de las mujeres durante la vida laboral o productiva, no obstante, al momento de la vejez, es posible observar el resultado de la *acumulación de desventajas* a lo largo del tiempo. Intermitencias en sus historias contributivas, dificultades para acumular años de aportes y salarios más bajos en relación con los varones son factores que determinan que las mujeres tengan menos probabilidades de acceder a una jubilación contributiva y, en caso de que puedan hacerlo, resultan jubilaciones de menor cuantía que los varones.

Mientras tradicionalmente se define a la población adulta mayor como económicamente inactiva, el concepto de *envejecimiento activo* nos permite visualizar esta etapa vital desde nuevos enfoques y determinantes. Es definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. El envejecimiento activo se aplica tanto a los individuos como a los grupos de población. Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando necesitan asistencia.

El término “activo” se refiere a la participación continua de los adultos mayores en forma individual y colectiva en los aspectos sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos. Hace referencia a cuatro aspectos fundamentales: salud (física y mental), participación en la sociedad, seguridad, aprendizaje durante toda la vida.

## **La moratoria previsional, la agenda estatal y la jubilación de amas de casa**

La reforma previsional implementada en 1993 mediante la Ley N° 24241, al elevar la edad jubilatoria y la cantidad necesaria de años aportados para acceder a una prestación previsional, colocó en situación de vulnerabilidad a los trabajadores de mayor edad por la necesidad de más años de aporte para acceder a una jubilación. A su vez, las políticas neoliberales y las características del mercado de

trabajo constituidas por políticas macroeconómicas de la década, evidenciaron hacia el año 2000 un retraimiento general de la cobertura: menos del 60% de las personas en edad de jubilarse podían hacerlo (Arza, 2004, citado en Lo Vuolo, 2007; Danani y Beccaria, 2011). También aparecía degradado el nivel de ingresos de las prestaciones, en especial de las más bajas.

En este marco, considerando las brechas de género en el mercado de trabajo, la tasa de participación femenina dentro del sistema previsional caería 8 puntos entre 1994 (año de puesta en marcha de la Ley N° 24241) y 2006 (fecha en la que comienza a revertirse la tendencia), pasando de un 73% de cobertura de las mujeres de 65 años y más a un 65% (Rofman y Lucchetti, 2006: 36) dentro del mismo rango de edad.

El principal instrumento a través del cual se implementó el Plan de Inclusión Previsional entre enero de 2005 y abril de 2007 fue la Ley N° 25994 y el Decreto N° 1454/05, que reglamentó la Ley N° 24476 y permitió que los trabajadores autónomos con problemas de regularización de aportes se pudieran inscribir en un plan de facilidades y acceder al beneficio previsional, descontando el plan de pago en hasta 60 cuotas deducibles de la prestación previsional. La moratoria aplicada por esta política, retomaba medidas de las leyes N° 25865 o N° 24476, aunque la novedad radicaba en la implementación de una serie de facilidades que permitían el acceso inmediato a la prestación y el pago de la deuda de aportes en cuotas mensuales debitadas del mismo haber previsional. La quita del requisito de acumulación inicial de capital para la cancelación de aportes adeudados habilitó especialmente el ingreso de las mujeres al sistema previsional. Una población inicialmente inesperada en el diseño de la ley que daba cuerpo a esta política pública.

Esta primera moratoria significó el ingreso a la cobertura previsional de alrededor de 2.5 millones de personas. De ellas, el 78% fueron mujeres (Calabria y otros, 2012: 298).

La segunda moratoria, con la Ley N° 26970, abierta entre septiembre de 2014 y octubre de 2016 (prorrogada para las mujeres hasta el 23/07/2019) significó el ingreso de alrededor de 1.100.000 jubilados y jubiladas más al sistema previsional (BESS, 2° trimestre 2018). Otra vez, la gran mayoría de altas, corresponderían a mujeres. El efecto en las brechas de género que tuvieron los Planes de Inclusión Previsional, principalmente estas dos moratorias, fue tan importante, que coloquialmente comenzaron a conocerse como Jubilaciones de Ama de Casa. Si bien la medida no fue formulada con el propósito de visibilizar al trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado –ni favorecer su acceso al sistema previsional–, lo consiguió por medio de la declaración como trabajadores/as autónomos/as a los/as interesados/as en acceder al beneficio. De este modo, aquellas personas que carecían de registros contributivos –o que fueron insuficientes– podían acceder al Plan de Inclusión Previsional a través del pago de la deuda correspondiente al valor histórico de sus aportes.

Las mujeres que desde diferentes lugares y procesos históricos pugnaban por el reconocimiento social y económico de tareas de reproducción encuentran de esta manera una oportunidad de validar su ingreso en el sistema de seguridad social. Cabe señalar la lucha pionera del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA) desde su conformación en 1983, en torno a cuatro demandas centrales:

salario, jubilación, obra social y sindicato. Frente a estos avances, el SACRA destinó grandes esfuerzos a informar y asesorar respecto a las gestiones en materia previsional, para el acceso a la moratoria.

Con este Plan de Inclusión Previsional se feminizó la estructura previsional entera, rasgo observable en los datos estadísticos desde el año 2007 en adelante. Si históricamente las mujeres se habían insertado a través de las prestaciones de pensión por viudez, hoy podemos ver que, aunque siguen manteniendo preeminencia en esta categoría, han ganado también mayoría en el campo de las jubilaciones. Según las estadísticas de la Seguridad Social (BESS, 2018) y a diferencia de lo que tradicionalmente había ocurrido, ahora la mayor cantidad de jubilaciones, el 64% del total, está destinada a mujeres. De modo complementario, de la totalidad de jubilaciones destinadas a mujeres, el 86% fue obtenida a partir de las moratorias.

La implementación de la jubilación de amas de casa generó movimientos de sentido, empoderó a las mujeres que todas sus vidas habían trabajado en sus hogares sin obtener reconocimiento económico ni social por su tarea, pudiendo alcanzar derechos que hasta ese momento no se habían visibilizado, legitimado ni reconocido. Garantizó un piso de igualdad de derechos entre las mujeres trabajadoras asalariadas y las mujeres “amas de casa”, como así también con los hombres que por mandatos de género se desarrollan en el ámbito laboral con mayor facilidad de acceso a beneficios previsionales. Desde el paradigma del reconocimiento, siguiendo a Nancy Frasser, vemos la solución de las brechas de género, con políticas tendientes a favorecer un cambio cultural o simbólico. Cambios de sentido que aún hoy siguen siendo interpelados desde la lógica patriarcal donde el trabajo reproductivo no es considerado trabajo y meritocrática, para la cual quien no trabaja no tiene derecho a acceder a la jubilación.

Resolver una cuestión agendada admite diferentes posiciones y cursos de acción; pero cada una de estas puede repercutir de maneras muy distintas sobre la suerte o situación de los actores sociales involucrados en el asunto o cuestión. Además, una misma cuestión puede ser afrontada a través del tiempo mediante distintos cursos de acción (o cambios de políticas), sea -entre otras causas- porque la misma pudo haberse agravado o porque surgió una nueva opción de tratamiento previamente no disponible. Por otra parte, es importante señalar que una determinada toma de posición frente a una cuestión agendada puede originar nuevas cuestiones, en tanto la solución o curso de acción adoptado afecte los intereses de ciertos actores o dé lugar a cambios más o menos significativos sobre su posición de poder (Oszlak, 2007: 8).

El diseño de los sistemas previsionales es un factor clave para reducir o potenciar desigualdades. Junto a las moratorias y la participación de la mujer por derecho propio, observamos el desarrollo de un conjunto de políticas con tendencia incluyente que privilegian a los sectores más desfavorecidos del sistema previsional y permiten esta construcción de nuevos sentidos.

En el 2008, la creación del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) disuelve el pilar de capitalización o ahorro privado, estatizándose nuevamente los aportes jubilatorios. Al devolver todo el sistema previsional al modelo de reparto, con solidaridad intergeneracional y administración estatal,

se generaron condiciones beneficiosas para el grueso de las y los jubilados presentes y futuros, especialmente en la base de las escalas salariales.

La Ley N° 26417 de 2008 estableció la fórmula de movilidad jubilatoria, que otorgó previsibilidad a los/as beneficiarios/as y reparó una deuda histórica, posibilitando un incremento de los haberes del 26% en términos reales (ANSES, 2020).

En el 2009, la creación de la Asignación Universal por Hijo representó un cambio de paradigma al garantizar la cobertura por parte de la seguridad social de todas las infancias del país, reconociéndolas como titulares y sujetos plenos de derechos.

El reconocimiento de *aportes por tareas de cuidado* comenzó a implementarse en julio de 2021, a través del Decreto N° 475/2021, intentando visibilizar y reparar una desigualdad histórica y estructural en la distribución de las tareas de cuidado, reconociendo y valorando el tiempo que las mujeres destinaron y destinan a la crianza de sus hijos.

En el otro extremo, encontramos políticas públicas que desaceleran o incluso revierten procesos de inclusión social y/o reducción de las desigualdades. En el 2015, la Ley N° 27260 creó la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), prestación no contributiva que, determinó el fin del Plan de Inclusión Previsional, aunque mantiene cierta inercia de los valores de universalidad, se inscribe en el formato de una prestación de menor calidad respecto de las jubilaciones. En el mismo sentido, la Ley N° 26427 del 2017, reemplazó la fórmula de movilidad vigente hasta el momento, produciendo una caída del 19,5% en términos reales del valor de las prestaciones (ANSES, 2020).

## Acceso a derechos

Entre 2001 y 2022 se observa un incremento sostenido en la población en edad jubilatoria que percibe jubilación o pensión, especialmente entre las mujeres, a través de la implementación de sucesivos regímenes de moratoria. Mientras que el Censo 2001 registró que 6 de cada 10 mujeres en edad jubilatoria accedían a una jubilación o pensión, el Censo 2022 relevó que 9 de cada 10 mujeres estaban en esa condición, un valor similar al de 2010.

En función de los datos consignados, y pensando en términos de evaluación de políticas públicas, podemos señalar el gran efecto inclusivo que han tenido las moratorias previsionales en nuestro país desde una perspectiva de género. Por un lado, garantizó el derecho a un ingreso durante la adultez mayor a millones de mujeres: supuso superar la condicionalidad del ejercicio del derecho al tipo de inserción laboral y pasar a un esquema fundado en la ciudadanía social. Por otro lado, implicó un reconocimiento de las tareas domésticas y de cuidado que obstaculizaron la participación plena de las mujeres en el mercado de trabajo pero que generaron un valor social fundante para la sociedad en su conjunto. Finalmente, permitió activar el ejercicio de la autonomía económica durante la adultez mayor a través de beneficios previsionales directos y otras prestaciones y programas asociadas a la

condición de jubiladas que hasta entonces solo podían ejercer los hombres, con preminencia en la estructura previsional.

Contar con un haber jubilatorio mensual y una cobertura en salud parecen ser las dos prestaciones más importantes de la seguridad social que, desde el paradigma de la distribución, siguiendo también a Nancy Frasser, reducen las injusticias asociadas al género.

Con el *haber jubilatorio* las mujeres se aseguran un ingreso mensual que les permite cubrir sus necesidades básicas y disfrutar de una mayor estabilidad económica e independencia. Se trata del acceso a un ingreso previsional por derecho propio que permite a las mujeres contar con medios económicos para la compra de alimentos, bienes y servicios. Si bien el poder adquisitivo de este haber previsional ha sufrido modificaciones a lo largo de los años, ha permitido a las mujeres disponer de un capital personal para el aporte al grupo familiar como así también para pensar proyectos de vida alternativos. Luego de años de dependencia de los ingresos de una pareja o de algún otro familiar, disponer de un monto mensual estable ha permitido a muchas mujeres mayores niveles de autonomía permitiéndole en algunos casos resolver situaciones y vínculos violentos.

Como consecuencia, el porcentaje de mujeres mayores de 60 años sin ningún ingreso personal se redujo notablemente, pasando en zonas urbanas del 35% al 10% [...] provocó un incremento estadísticamente significativo en la probabilidad de divorcio/separación de 2,6 puntos porcentuales para las cohortes de mujeres afectadas (un efecto considerable dado que solamente el 14% de estas mujeres estaban separadas o divorciadas antes de la reforma) (Berniell, de la Mata y Machado, 2019).

Con la *cobertura de salud*, las jubiladas tienen acceso, nuevamente por derecho propio, a servicios médicos, consultas, interconsultas, hospitalización y medicamentos. Al estar inscriptas en el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), acceden a una cobertura de salud integral que incluye también servicios de apoyo para la tercera edad, fundamental para el cuidado y mantenimiento de su bienestar físico y mental. Esto mejora significativamente su calidad de vida y les proporciona una red de contención y asistencia.

Contar con la cobertura de PAMI les asegura *prestaciones asociadas*, como ser la designación de un médico de cabecera. La consulta continua con un único profesional construye un tipo de relación médico-paciente diferencial, ayuda al profesional a comprender la realidad personal, familiar y social en las que los pacientes viven, posibilitando una mayor contención y acompañamiento. Por otro lado, la confianza que se logra es una de las herramientas de diagnóstico más vitales para la salud. Conocer un paciente, ser un referente para él y su familia y seguir su situación de salud durante un largo tiempo brinda información clave al equipo de salud para una atención integral. Así mismo, la designación del médico de cabecera se rige por cercanía al domicilio de la beneficiaria, facilitando el traslado, la accesibilidad y la consulta oportuna.

La cobertura en salud permitió<sup>1</sup> el acceso a una gran cantidad de medicamentos gratuitos y otro con descuentos según vademécum, insumos médicos, oxigenoterapia domiciliaria, bolsas de colostomía, elementos ortopédicos, pañales, etc. Así mismo, el PAMI cuenta con vacunación de calendario en farmacias adheridas a la cobertura, facilitando el acceso de las beneficiarias por cercanía al domicilio, principalmente en lo que respecta a vacuna antigripal, de aplicación anual y neumocócica.

Ser afiliadas de PAMI les permite también extender la cobertura a algunos miembros de su grupo familiar, pudiendo tramitar la afiliación de su cónyuge, hijos con discapacidad del titular o cónyuge, hijos menores hasta los 21 años del titular o cónyuge, hijos estudiantes hasta los 25 años, afiliación de uniones convivenciales.

A través de PAMI, pueden gestionar subsidio para auxiliar domiciliario, residencias propias para adultos mayores y residencias conveniadas, centros de día<sup>2</sup> y club de día.<sup>3</sup>

Debemos considerar que las personas mayores utilizan una variedad de servicios de salud con mayor frecuencia que otros grupos de edad. A medida que aumenta la esperanza de vida a nivel mundial, el sistema de salud debe responder a una mayor proporción de personas con enfermedades crónicas o discapacidades que necesitan más atención. Muchas jubiladas, a partir del ingreso al sistema previsional, acceden por primera vez a una cobertura en salud. El acceso a servicios de cercanía, sin pagos directos de bolsillo, con posibilidad de continuidad en la atención y sorteando las dificultades que el sistema público de salud puede representar para una persona mayor (largas colas, trámites, escases de turnos, etc.), permite a las mujeres tomar decisiones informadas sobre su salud y acceder a servicios sin depender de terceros. Ayuda, así mismo, a disminuir las disparidades en el acceso a la salud entre mujeres de diferentes niveles socioeconómicos.

La *bancarización* de los haberes jubilatorios es un derecho de los jubilados y pensionados, sin ningún costo adicional. La ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social) es el organismo encargado de brindar información y asistencia a los jubilados en el proceso de bancarización, brindando mayor seguridad y comodidad a los jubilados y reduciendo el riesgo de robos o pérdidas de dinero en efectivo.

Para muchas mujeres, la bancarización de los haberes jubilatorios implicó la apertura por primera vez en sus vidas de una cuenta bancaria y el acceso a tarjetas de débito y crédito. Estas permitieron el pago en cuotas de bienes y servicios, aumentando la capacidad de compra de las jubiladas. El uso de tarjeta de débito favoreció la devolución del IVA (impuesto al valor agregado) para las jubiladas. El programa Compre sin IVA, vigente desde el 2001 con modificaciones hasta su finalización en diciembre de 2023, implicó la devolución del 21% en las compras de productos de consumo masivo con tarjeta de débito, ampliando también el poder de compra de los haberes jubilatorios.

1 Actualmente en disputa, a raíz de las resoluciones 2431/2024 y 2537/2024 del PAMI, que establecieron medidas de "readecuación" en la cobertura de medicamentos y eliminación de la cobertura total de los medicamentos.

2 La prestación de Centro de Día para Personas Mayores está destinada a personas de 60 años y más, autoválidas, frágiles o que presentan dependencia leve o moderada para realizar las actividades de la vida diaria.

3 Prestación sociocomunitaria de estadía diurna para afiliadas autoválidas o con autonomía funcional disminuida que requieran apoyo social y que no necesiten asistencia continua.

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) impulsó el programa Conectando con Vos, una iniciativa destinada a proporcionar tablets gratuitas a grupos beneficiarios de ANSES en Argentina, entre ellos jubilados. Buscaba fomentar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones entre sectores vulnerables de la sociedad, promoviendo así la *inclusión digital* y proporcionando herramientas esenciales a aquellos que carecen de dispositivos electrónicos. Según datos del programa, alrededor de 20.000 jubilados han recibido tablets.

Con el Préstamo Personal Mi Compu Jubilados del Banco Nación, más de 150.000 jubilados y pensionados han accedido a computadoras de escritorio, notebooks, netbooks y tablets, con débito automático de los haberes jubilatorios. Según datos del programa, se han realizado hasta la actualidad más de 10.000 talleres de capacitación para adultos mayores en todo el país.

El programa ha permitido que muchas mujeres, a través de sus haberes jubilatorios, accedan a dispositivos tecnológicos, reduciendo la brecha digital, favoreciendo que se mantengan conectadas y activas, participando en actividades sociales, educativas y recreativas que mejoran su calidad de vida.

Desde el año 2019, la *Tarifa Social* es un beneficio que permite a los usuarios residenciales en situación de vulnerabilidad pagar un precio más bajo por los servicios públicos, como electricidad, gas, agua. Entre estos grupos se encuentran los jubilados y pensionados.

A través de su jubilación, las mujeres han visto una reducción en sus gastos mensuales debido a los descuentos en servicios públicos, como electricidad, gas y agua, permitiéndoles destinar esos recursos a otras necesidades y así pudieron mejorar su bienestar general y su calidad de vida.

En Argentina, los jubilados pueden acceder a varias *asignaciones familiares* según sus ingresos y circunstancias personales. En el caso de tener hijos a cargo, por ejemplo, un hijo con discapacidad, pueden recibir asignaciones familiares adicionales, lo cual contribuye al sustento y apoyo económico de sus familias. Sabemos que, aun en la tercera edad, las mujeres se constituyen en principales cuidadoras de otros miembros de la familia. La posibilidad de contar con dicha asignación familiar proporciona un ingreso adicional mensual que ayuda a cubrir los gastos relacionados con la atención y cuidado.

La *Red SUBE* brinda a través de su Tarifa Social Federal beneficios exclusivos para jubilados y pensionados. En el caso de la tarjeta SUBE para jubilados y pensionados, al obtener la tarifa social se accede a un 55% de descuento sobre el valor del pasaje, a través del Decreto N° 84/2009. Puede ser utilizada para viajes en colectivo, tren o subte en las ciudades de todo el país. Implica para las mujeres jubiladas una reducción significativa en el valor de tarifas de transporte público de pasajeros favoreciendo la movilidad de las mismas para la realización de trámites, turnos médicos, actividades recreativas, ocio, visita a familiares y allegados, entre otros.

Los jubilados y pensionados de ANSES pueden realizar viajes cortos en trenes de la red en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) de manera gratuita en horarios específicos. Así mismo, los jubilados y pensionados de ANSES también pueden acceder a un 40% de descuento en los pasajes

de trenes de larga distancia a distintos destinos del país y en todas las categorías disponibles en los servicios de Trenes Argentinos.

A partir de 2015 y hasta el 2024, la ANSES lanzó varias líneas de *créditos personales* con tasas preferenciales para jubilados y pensionados. Esta iniciativa intentó mejorar el bienestar económico de los adultos mayores y fomentar el consumo interno. Si bien no se disponen de datos oficiales sobre el destino de los créditos, se estima que los usos más frecuentes han sido para la realización de reparaciones y mejoras en el hogar, gastos médicos no cubiertos por el sistema de salud público o cobertura de salud, para el saldo de deudas preexistentes, la compra de electrodomésticos y otros bienes duraderos necesarios para el hogar, para financiar viajes y vacaciones, para financiar estudios propios o de familiares, incluyendo cursos, talleres y programas de capacitación y/o para cubrir gastos cotidianos en casos de emergencia o cuando el ingreso mensual no era suficiente. Estos créditos proporcionaron una fuente importante de financiamiento y ayudaron a mejorar la calidad de vida de muchos jubilados y pensionados.

## Desde los pilares del envejecimiento activo

El envejecimiento activo es un concepto que busca mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Los tres pilares fundamentales del envejecimiento activo, según la OMS, son la salud, la participación y la seguridad. Estos pilares no solo aseguran una vida más larga y de mejor calidad, sino que también fomentan la integración y la protección de los mayores en la sociedad. El acceso a derechos a través de su inclusión en el sistema previsional ha tenido un impacto significativo en la vida cotidiana de las mujeres contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar, principalmente en los sectores socioeconómicos más desfavorecidos.

La *salud* es el primer pilar del envejecimiento activo y se refiere a vivir más años en mejores condiciones. La moratoria previsional les ha permitido a las mujeres el acceso a una cobertura de salud, de alcance nacional para la realización de consultas médicas y tratamientos necesarios desde una perspectiva integral. No solo el abordaje de patologías biomédicas sino también la atención de su salud mental, bienestar emocional, estimulación cognitiva y reducción del estrés, considerando su participación en actividades planificadas para tal fin (capacitaciones, espacios de lectura, actividades asociadas al aprendizaje continuo, centros de día, centros de jubilados, etc.), como así también en indicadores de bienestar asociados a la posibilidad de sostener e incrementar espacios de autonomía y toma de decisiones en la vida cotidiana. La independencia financiera refuerza la autonomía y la capacidad de tomar decisiones y favorece al empoderamiento personal de las mujeres, aportando a su salud mental.

El segundo pilar del envejecimiento activo es la *participación*, que implica sentirse parte activa y contribuir a la sociedad. Mantener relaciones sociales y participar en actividades comunitarias son aspectos clave. Combatir el aislamiento social es fundamental para el bienestar emocional. Participar en grupos de interés, clubes de lectura, actividades de voluntariado o simplemente mantener contacto regular con amigos y familiares. La jubilación ofrece la oportunidad para realizar actividades que quizás no se pudieron realizar antes. La participación activa no solo mejora la calidad de vida, sino que también

proporciona un sentido de propósito y pertenencia. En este sentido el acceso a la jubilación ha permitido a las mujeres acceso a recursos digitales para la realización de actividades educativas o recreativas, ha permitido el ingreso y la participación en centros de jubilados con la diversidad de actividades que los mismos proponen (talleres, viajes, centros de día, etc.). Y ha sumado la posibilidad de acceso a descuentos significativos en líneas ferroviarias de larga distancia, permitiendo a muchas mujeres acceder, por primera vez, a destinos turísticos nacionales o la visita a familiares a lo largo del país. Así mismo, la tarifa diferencial en el transporte público urbano ha favorecido el traslado para la gestión autónoma de trámites, el refuerzo de vínculos sociales y la participación comunitaria de las mujeres.

El tercer pilar es la *seguridad*, que abarca la protección integral en términos de vivienda, situación económica y necesidades sanitarias. Es esencial que las personas mayores vivan en un entorno seguro y accesible, contar con una cobertura económica adecuada, ya sea a través de pensiones, ahorros o ayudas sociales, proporciona tranquilidad y estabilidad. La seguridad también incluye el acceso a servicios de salud de calidad.

Los ingresos mensuales provenientes de jubilaciones han sido y son para muchas mujeres la base económica para que puedan cubrir sus necesidades básicas, lograr cierta estabilidad económica para vivir con algún grado de tranquilidad y seguridad financiera y desarrollar planificación a corto y mediano plazo para gastos de alimentación, vestimenta, vivienda y recreación. Ingresos que no solo repercuten en el bienestar de las mujeres, sino que en muchos casos representan mayores posibilidades de acceso para su grupo familiar. El acceso al crédito, a través de tarjetas bancarizadas o en función de líneas de créditos otorgadas por la ANSES, permitió el acceso a bienes y servicios durables, como electrodomésticos, vehículos, financiación de actividades recreativas, educativas y vacacionales.

La reducción de tarifas en servicios públicos revierte dividendos al grupo familiar para ampliar posibilidades de consumo y permiten un mayor disfrute y bienestar principalmente en épocas de altas y bajas temperaturas.

## Conclusiones

El género es un constructo social y una categoría que estructura las trayectorias vitales. En el envejecimiento femenino y masculino se cristalizan las desigualdades de género y sociales acumuladas a lo largo de la vida, íntimamente vinculadas a la organización social del cuidado.

A partir de 2003 en nuestro país se abrió una dinámica de políticas públicas que, en su conjunto, tuvieron efectos positivos sobre el derecho de las mujeres a jubilarse, torciendo en gran medida un destino estructuralmente signado por la desigualdad. La política más importante en ese plano fue la de los Planes de Inclusión Previsional o moratorias, que feminizaron e hicieron más equitativo el sistema previsional.

Aun sin que este haya sido su objetivo, la moratoria previsional se constituyó como un instrumento de reconocimiento de las tareas domésticas y de cuidado que realizan prioritariamente las mujeres. A la vez,

permitió el acceso real y por derecho propio a una serie de prestaciones asociadas al status de jubilada, con efectos redistributivos a corto y mediano plazo.

La lucha de las mujeres, la historia del movimiento feminista en Argentina, ha disputado sentidos dentro de la agenda del Estado y capitalizado un instrumento de la política pública en pos de mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

El acceso a la jubilación ha tenido un impacto significativo en la vida cotidiana de las mujeres contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar, principalmente en los sectores socioeconómicos más desfavorecidos. Contar con un ingreso económico propio, la cobertura en salud y demás beneficios asociados a la jubilación, han favorecido la salud, la participación y la seguridad de las mujeres en su vejez.

La moratoria si bien favoreció reducción de desigualdades por motivos de género, esta no fue acompañada de otras modificaciones más profundas en las causales de las brechas del mercado de trabajo, ni en las propias del ámbito doméstico-familiar.

Hoy, de los casi 6,9 millones de prestaciones del Sistema Previsional Argentino, 3,6 millones de jubilaciones y pensiones han sido otorgadas a través de moratorias, lo que da cuenta de su importancia como política de inclusión social. Sin esta medida, la cobertura del sistema solo alcanzaría a un 48% de las prestaciones otorgadas. La derogación de la moratoria, prevista para marzo del 2025, implicará un retroceso en la posibilidad de acceso al sistema previsional en su conjunto afectando significativamente a los procesos de reducción de brecha de género, aumentará la pobreza entre las mujeres mayores, mermará su autonomía económica y afectará las posibilidades reales de envejecimiento activo de las mujeres.

## Referencias bibliográficas

- Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (2011). Análisis de la Cobertura Previsional del SIPA: protección, inclusión e igualdad. Observatorio de la Seguridad Social. Argentina.
- ANSES (2020). Ley de Movilidad de la Seguridad Social. Hacia un esquema óptimo de actualización de las prestaciones. Serie Estudios de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento – Observatorio de la Seguridad Social. Argentina.
- ANSES (2021). Impacto de las brechas de género en el acceso al derecho a la seguridad social. Serie Estudios de la Seguridad Social, Dirección General de Planeamiento – Observatorio de la Seguridad Social. Argentina.
- ANSES (2019-2024). Boletín Estadístico de la Seguridad Social. Buenos Aires, Argentina.
- Calabria, A.; Calero, A.; D'Elia, V.; Gaiada, J. y Rottenschweiler, S. (2012). Análisis del Plan de Inclusión Previsional: protección, inclusión e igualdad. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (74), 298.
- Berniell, I.; De la Mata, D. y Machado, M. P. (mayo de 2019). La dependencia en la vejez y las pensiones no contributivas. CEDLAS, Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://nadaesgratis.es/jose-luis-ferreira/la-dependencia-en-la-vejez-y-las-pensiones-no-contributivas>

- Corsiglia Mura, L. (2023). Jubilación, derechos y género. Una agenda recientemente entrelazada que interpela a las políticas públicas. En M. Niro y L. Aguerre (orgs.), *Conocimiento y Sociedad. La investigación y las políticas en diálogo*. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- D'Alessandro, M. (2017). Si hay futuro, es feminista. En F. Angilletta, M. D'Alessandro y M. Mariasch, *¿El futuro es feminista?* Buenos Aires: Capital Intelectual. Recuperado de <https://www.eldiplo.org/wp-content/uploads/2020/04/4-El-futuro-es-feminista.pdf>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNEIyG), en base a INDEC-ENUT (2021). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021. Resultados definitivos. Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Dubet, F. (mayo-junio de 2012). Los límites de la igualdad de oportunidades. *Revista Nueva Sociedad*, (239), 42-50.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños. Mapas.
- Faur, E. (2014). Consideraciones finales. En *Cuidado infantil en el siglo XXI: mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-89.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2023). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022. Resultados definitivos. Salud y previsión social.
- Iniciativa Spotlight de las Naciones Unidas (2023). *Violencia por motivos de género en adultas mayores: Resultados de la investigación en Argentina*. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Ministerio de Economía de la Nación. Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2024). *Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos (Informe No. 123)*. Argentina.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (2023). *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción: Primer trimestre de 2023*.
- Oszlak, O. (septiembre de 2007). Políticas públicas, democracia y participación ciudadana. *Voces del Sur*, revista publicada por el Programa MERCOSUR Social y Solidario . Recuperado de [https://www.mercosursocialsolidario.org/wp-content/uploads/2006/09/VOCES\\_4.pdf](https://www.mercosursocialsolidario.org/wp-content/uploads/2006/09/VOCES_4.pdf)
- Rofman, R. y Petrone, L. (2021). Género en el sistema previsional argentino. Análisis de una reforma valiosa y desafíos pendientes. CIPPEC. Recuperado de <https://www.cippec.org/textual/genero-en-el-sistema-previsional-argentino-analisis-de-una-reforma-valiosa-y-desafios-pendientes/>